



VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 41260-V-98 del registro del Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones N° 4250/15 y 4416/15, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente se tramita Convocatoria para cubrir cargos de las juntas de Clasificación y de las Juntas de Disciplina;

Que por Resoluciones N° 4250/15- CPE- se designa a los miembros docentes de la vocalía del CPE, de las Juntas de Clasificación y Disciplina, cuyo mandato se extiende desde el 01 de enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019;

Que por Resolución N° 4416/15 se rectifica el Artículo 1° de la Resolución 4250/15 sobre Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, quedando el lugar del 4° vocal suplente sin cubrir;

Que el Consejo Directivo Central de Unter eleva Nota N° 1730/18, con fecha 12 de julio 2018, solicitando la inclusión de la docente Mora, Lorena para cubrir el lugar del 4° (cuarto) Vocal Suplente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria;

Que en la misma, explica el motivo por el cual no llegó la documentación a la Junta Electoral Docente del Consejo Provincial de Educación, en tiempo y forma.

Que la participación de la mayoría y de las minorías en los cuerpos deliberativos se verifica de acuerdo al sistema de lista incompleta, correspondiendo dos tercios superiores de la lista a los representantes de la mayoría o primera minoría y el tercio inferior distribuido proporcionalmente entre las listas que le digan en la cantidad de sufragios, siempre que superen el 20% de los votos válidos emitidos.

Que analizada la situación, esta Junta Electoral Docente define hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo Central de Unter, procediendo a analizar si la candidata posee los requisitos necesarios, según la normativa vigente;

Que reunida la documentación que avala la candidata propuesta por el Consejo Directivo Central de Unter, corresponde designar a la Sra. Mora Lorena DNI N° 25860433 en el lugar del 4° (cuarto) Vocal Suplente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria sin cubrir de la Resolución N° 4416/15;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, a partir de la presente y hasta el 31 de Diciembre del 2019, en el Artículo 1° de la Resolución N° 4416/15, la designación del 4° Vocal Suplente, correspondiente a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

4° Vocal Suplente: MORA, Lorena Elizabeth DNI N° 25.860.433

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN N° 3527
JED/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro